

	POLÍTICA LA/FT/FPADM	CÓDIGO:	A-PGE02-01
		EDICIÓN:	0
		FECHA:	2022-02-03

MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S. (en adelante **MCS**) con el objetivo de orientar la conducta de los Accionistas, Empleados, Clientes y Proveedores en materia de prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, establece los siguientes lineamientos para prevenir que la organización sea usada o pueda prestarse como medio en actividades relacionadas con LA/FT/FPADM:

- **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** dirige sus esfuerzos para mitigar el riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a través de la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo más conocido como SAGRILAFT, el cual cumple con las disposiciones establecidas por la Circular Básica Jurídica 10000006 de 2020 establecida por la Superintendencia de Sociedades, así como con las buenas prácticas internacionales establecidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional, más conocido como GAFI.
- Esta política se desarrolla a través del Manual SAGRILAFT y cada uno de los procedimientos del sistema, la cual establece que **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** (i) identifica y verifica la identidad de cada una de las contrapartes, (ii) identifica al beneficiario final, (iii) desarrolla cada una de las etapas del SAGRILAFT y (iv) construye base de datos que le permita consolidar e identificar alertas presentes o futuras.
- **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** cuenta con procedimientos establecidos para el conocimiento de cada una de las Contrapartes, a través de la adopción de medidas razonables de Debida Diligencia; soportado en la obtención, registro y verificación de su información. Así mismo, tiene mecanismos establecidos para realizar un monitoreo continuo a la relación contractual.
- **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** establece requisitos específicos para las relaciones, con (i) Personas Expuestas Políticamente (PEP), (ii) para aquellas contrapartes que la organización considere que representan un mayor riesgo y (iii) a aquellas ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo, con el objetivo de realizar una debida diligencia intensificada.
- **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** reporta en forma voluntaria ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) todas las operaciones que determine como sospechosas, conservando los soportes que dieron lugar a su calificación por un término no menor de diez (10) años. En caso de ausencia de operaciones sospechosas en un trimestre, el Oficial de Cumplimiento de **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** reporta ausencia de operaciones sospechosas a través de SIREL, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo trimestre.

	POLÍTICA LA/FT/FPADM	CÓDIGO:	A-PGE02-01
		EDICIÓN:	0
		FECHA:	2022-02-03

- **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** guarda reserva de la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas.
- **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** comprometida con el objetivo de crear una cultura institucional antilavado y anti-financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, capacita y divulga el sistema a sus empleados anualmente.
- **MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.** En su compromiso con el cumplimiento del SAGRILAFT, ha designado un Oficial de Cumplimiento Principal responsable de la auditoría y verificación del cumplimiento del sistema.

Maria Claudia Sánchez S.

MARIA CLAUDIA SANCHEZ
GERENTE GENERAL